



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 18 -2017-MDCC

CERRO COLORADO, 13 FEB 2017

VISTOS:

El Proveído N° 038-2017-SGCTBL-MDCC, Proveído N° 292-2017-GOPI-MDCC, Informe N° 013-2016-MDCC/GPPR, y la decisión adoptada por el Titular del Pliego y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27783, de Bases de la Descentralización, la autonomía política es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes. La autonomía confiere a los gobiernos locales poderes de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes. La autonomía confiere a los gobiernos locales poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción;

Que, la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", señala en su numeral 42.1, artículo 42° en relación a la incorporación de mayores fondos públicos, lo siguiente "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: d) Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios que no hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para las cuales fueron asignadas, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, durante el ejercicio 2016, mediante Acuerdos de Concejo N° 58 y 117, se aprobó la incorporación en el presupuesto de nuestra entidad el importe de S/. 12,768,100.00 (Doce millones setecientos sesenta y ocho mil cien con 00/100 soles), producto de la firma del Convenio de Inversión Pública Regional y Local, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Banco de Crédito del Perú S.A., con el objeto que el Banco de Crédito del Perú S.A. financie y ejecute el proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Víctor Andrés Belaunde, del C.P. Víctor Andrés Belaunde, Distrito de Cerro Colorado - Arequipa - Arequipa";

Que, mediante Proveído N° 038-2017-SGCTBL-MDCC la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos informa que, al no haberse cumplido con los requisitos para la emisión del CIPRL se anuló el trámite de las valorizaciones 10 y 11, los mismos que suman S/. 1,755,558.87 (un millón setecientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho con 87/100 soles) y que fueron registrados en el 2016. Así mismo, en carta emitida por el Banco de Crédito del Perú, se solicita la incorporación del costo de elaboración del Expediente Técnico por S/. 230,179.00 (doscientos treinta mil ciento setenta y nueve con 00/100 soles) para la emisión del CIPRL;

Que, teniendo en cuenta que la ejecución de proyectos de inversión bajo la modalidad de Obras por Impuestos es financiada íntegramente por empresas privadas, como es el caso nuestro, donde el Banco de Crédito del Perú está financiado el mencionado proyecto, debe aclararse que el importe del Convenio (costo total de la inversión) no es desembolsado en su totalidad a la firma del mismo. El Banco de Crédito del Perú procede a efectuar los desembolsos correspondientes de acuerdo al avance de la ejecución del proyecto, por lo que a la fecha se encuentra pendiente de pago S/. 1,755,558.87 (un millón setecientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho con 87/100 soles) por ejecución de proyectos y S/. 230,179.00 (doscientos treinta mil ciento setenta y nueve con 00/100 soles) por concepto de elaboración de expediente técnico, haciendo un total de S/. 1,985,737.87 un millón novecientos ochenta y cinco mil setecientos treinta y siete con 87/100 soles);

Que, con Informe N° 013-2016-MDCC/GPPR, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, teniendo en consideración lo que antecede y a fin de incorporar los futuros desembolsos que





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

efectuará el BCP para el pago del avance de la ejecución de proyectos y elaboración de expediente técnico, solicita se apruebe mediante acto resolutivo (Resolución de Alcaldía) la incorporación presupuestal en el Nivel Institucional en la fuente de Financiamiento 3 "Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos" que incorpora parcialmente el importe de S/ 1,985,738.00 (un millón novecientos ochenta y cinco mil setecientos treinta y ocho con 00/100 soles), esto de acuerdo al detalle que se adjunta en el precitado documento;

Por lo expuesto, el Titular del Pliego en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Incorporación de Mayores Fondos Públicos para el presente ejercicio 2017 por la suma de por S/ 1,985,738.00 (un millón novecientos ochenta y cinco mil setecientos treinta y ocho con 00/100 soles), conforme al siguiente cuadro:

INGRESOS	Soles
3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	1,985,738.00
19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	1,985,738.00
1 Ingresos Presupuestarios	1,985,738.00
1 8 Endeudamiento	1,985,738.00
1 8 2 1.2 4 Certificación de Inversión Pública Regional y Local	1,985,738.00

TOTAL INGRESOS

1,985,738.00

EGRESOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	Soles
Pliego	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		1,985,738.00
19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		1,985,738.00
0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la E. B. R.		1,985,738.00
2225042 Mej. del Servicio Educativo I.E. 40035 Victor Andrés Belaunde		1,985,738.00
4000037 Mejoramiento Infraestructura Educación Secundaria		1,985,738.00
22 Educación		1,985,738.00
047 Educación Básica		1,985,738.00
0105 Educación Secundaria		1,985,738.00
2.6. 2 2.2 2 Costo de Construcción por C.		1,755,559.00
2.6. 8 1.3 1 Elaboración de Expedientes Técnicos		230,179.00

TOTAL EGRESOS

1,985,738.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elabore las correspondientes notas de modificación presupuestaria y remita copia de la presente Resolución a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial, para los fines convenientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a todas las unidades competentes, y al despacho de Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE